Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 112 de 2026

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para desarrollar acciones enfocadas en la protección del recurso hídrico, mediante actividades de educación ambiental y soluciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca".*

CONVINIENTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

VALOR APORTES CVC: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 4.492.031.872).

VALOR APORTES CONVINIENTE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 499.114.652).

VALOR TOTAL: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 4.991.146.524).

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2154
VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 19 de Agosto del 2026, siendo las 04:31 PM se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, los señores: **CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA**, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT; y **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905 expedida en la ciudad de Armenia, quien actúa en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del **CONVENIO CVC No. 112 de 2026**, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 19 de Agosto del 2026

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 19 de Agosto del 2026.

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA